

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 2 de octubre de 2023, conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía, Intervención General de la Junta de Andalucía y Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se modifica la Resolución conjunta de 20 de junio de 2023, por la que se extiende el uso del Sistema Informático ERIS-G3 a las Agencias que se citan.

El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, dispone en su artículo 51 que la Consejería competente en materia de Hacienda implantará, como instrumento para el ejercicio de sus competencias sobre la contratación del sector público, un sistema informático para la planificación y gestión de la tramitación electrónica de los expedientes de contratación que lleven a cabo los órganos gestores de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y vinculadas, cuya utilización será obligatoria para los citados órganos a partir de la implantación efectiva del mismo, al objeto de garantizar los principios de homogeneidad, integridad y seguridad jurídica en la tramitación electrónica de dichos expedientes.

En su virtud, se dictó por la Consejería de Hacienda y Administración Pública la Orden de 12 de julio de 2011, por la que se aprueba el Sistema Informático ERIS-G3, que sustenta el procedimiento electrónico mediante el que los correspondientes órganos gestores tramitarán los expedientes de contratación de su competencia y canaliza el procedimiento para la puesta a disposición de los órganos de intervención de los expedientes con documentación electrónica para que sean objeto de fiscalización así como, en su caso, la formalización de su resultado en documento electrónico y la remisión posterior del mismo y del expediente a los órganos gestores.

De acuerdo con el artículo 3.1 de la citada orden, la implantación efectiva del sistema será gradual y progresiva en función de criterios técnicos y organizativos que optimicen la efectividad de la misma. En base a lo dispuesto al apartado 2 del mismo artículo, por Resolución conjunta de fecha 20 de junio de 2023, de la Dirección General de Contratación, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Estrategia Digital, en virtud de las competencias otorgadas en el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, y Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, se establecen las fechas de implantación efectiva del Sistema Informático ERIS-G3 en la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (TRADE), Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), Agencia Digital de Andalucía (ADA), Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) y Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA). Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 144, de 28 de julio de 2023.

Atendiendo a motivos de organización y a la vista de la solicitud formal realizada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), se considera oportuno posponer la implantación efectiva del Sistema Informático ERIS-G3 en la citada Agencia un año con respecto a la fecha inicialmente prevista.

00291058

Por todo ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3.2 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de 12 de julio de 2011, la Dirección General de Contratación, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Estrategia Digital

R E S U E L V E N

Primero. Modificación de la Resolución conjunta de 20 de junio de 2023, de la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía, Intervención General de la Junta de Andalucía y Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se extiende el uso del Sistema Informático ERIS-G3 a las Agencias que se citan, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 144, de 28 de julio de 2023 .

Se modifica la Resolución conjunta de 20 de junio de 2023, por la que se extiende el uso del Sistema Informático ERIS-G3 a las Agencias que se citan en los términos que se establecen a continuación:

El resuelvo primero, fecha de implantación del Sistema Informático ERIS-G3 en las agencias que se citan, queda redactado como sigue:

«Primero. Fecha de implantación del Sistema Informático ERIS-G3 en las agencias que se citan.

Se establecen las siguientes fechas de implantación efectiva del Sistema Informático ERIS-G3:

- Día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución para:

- Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (TRADE).
- Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Agencia Digital de Andalucía (ADA).

- El 1 de enero de 2024 para:

- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA).

- El 1 de enero de 2025 para:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).»

Segundo. Publicación y comunicación.

La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se comunicará a la agencia afectada por la rectificación.

Sevilla, 2 de octubre de 2023.- La Directora General de Estrategia Digital, María Gema Pérez Naranjo; la Interventora General, María Antonia González Pavón; el Director General de Contratación, Alejandro Torres Ridruejo.